

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

281

DOC.	196505
EXP.	82817

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 159 2017-MDT/GM

El Tambo,

24 ABR. 2017

VISTO:

El Reporte N° 771-2017-MDT/GDUR/SGO, elevada por la Sub Gerencia de Obras, con el que solicita la Aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal del Proyecto de la "DIRECTIVA NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO"; Informe N° 002-2017-MDT/GPP; Informe Legal N° 269-2017-MDT/GAJ; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la Sub Gerencia de Obras a través del Reporte N° 771-2017-MDT/GDUR/SGO, de fecha 20 de marzo del 2017, solicita la aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal del Proyecto de la DIRECTIVA NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO", adjuntando al mismo tiempo el Informe Técnico N° 001-2017-MDT/GDUR/SGO.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 002-2017-MDT/GPP, de fecha 02 de enero del 2017, declara Procedente el Proyecto de la DIRECTIVA "NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 269-2017-MDT/GAJ, de fecha 19 de abril del 2017, señala que de acuerdo al artículo 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo en cumplimiento a las normas de la materia como Resolución de Contraloría N° 195-88CG, la Ley N° 27293, Ley de Inversión Pública modificada por la Ley N° 28802, y el Nuevo Reglamento de Inversión Pública Decreto Supremo N° 003-2011-EF-68.01, que aprueba el nuevo Reglamento de Inversión Pública; y de la revisión del proyecto, lo que pretende la Directiva es orientar y unificar criterios en las elaboraciones de liquidación Física - Financiera de las Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, con los fundamentos que en el expone, concluye y opina Procedente el Proyecto de la DIRECTIVA "NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO"

Que, de lo manifestado, es necesario aprobar la DIRECTIVA "NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO".

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha la "DIRECTIVA DE NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, todas aquellas normas que se opongan a la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras, a fin de que cumplan con lo establecido en la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Héctor Edwin Felices Araya
GERENTE MUNICIPAL